

Acta ACT MNCR-JA-024-2024
Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 04 de noviembre del 2024, Modalidad Virtual
Convocatoria a partir de las 4:00 p.m.

El día de hoy, 04 de noviembre del 2024, se procedió a realizar la sesión de marras, con apoyo de la herramienta tecnológica de videoconferencia que comprenda la respectiva grabación en audio y video de la sesión ordinaria. Por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación, el señor Alexander Castro Mena, en calidad de presidente a.í. del Órgano Colegiado, de manera virtual dirige la sesión ordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la participación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad virtual: Alexander Castro Mena, vicepresidente, en calidad de presidente a.í., Ileana Vega Montero, secretaria, Jorge Pattoni Saénz, tesorero, María José Chavarría Zamora y Alberto Negrini Vargas.

Ausentes con justificación: Adam P. Karremans, presidente, Carmen María Hernández Rodríguez

También participan, de manera virtual las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general y Marlen Rojas Ovares, secretaria administrativa, quien toma el acta correspondiente.

CAPÍTULO N° 1: Constatación de cuórum.

El señor Alexander Castro inicia la sesión ordinaria N° 024-2024, del 04 de noviembre 2024, al ser las 16:15 horas, en este caso en presencia de doña Ileana Vega Montero, doña María José Chavarría Zamora y don Alberto Negrini Vargas. Además de esto doña Ifigenia Quintanilla y Marlen quien les apoyo en labores secretariales.

CAPÍTULO N° 2: Aprobación de la agenda N° 024-2024.

Comprobado el cuórum para iniciar esta sesión, procedemos entonces a observar la agenda para este día y la repasamos rápidamente solo para solicitar la aprobación correspondiente. Tenemos ya la constatación de los participantes, vamos a aprobar posteriormente este orden del día. Vamos a tener acá asuntos jurídicos, asuntos de la directora general, específicamente del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, del Departamento Administrativo y de Finanzas, de la Gestión Institucional de Recursos Humanos y de la Proveeduría Institucional. En el tema de denuncias estaremos atendiendo un aspecto específicamente planteado por la seguridad privada, tendremos en órganos directores y de procedimientos aspectos referidos a dedicación exclusiva y posteriormente pasaremos a los asuntos directores en donde analizaremos una solicitud de préstamo de una esfera precolombina. En el numeral 8 el cumplimiento de acuerdos y entrega de información solicitada. Tendremos aspectos propios a la contratación por jornales e información que será presentada por doña Ifigenia y cerraremos esta sesión con aportes de las personas integrantes de este órgano colegiado.

Antes de someter a aprobación esta agenda, le gustaría saber si hay alguna posición al respecto. Sin ningún aporte, entonces les pediría por favor si pueden votar y aprobar esta agenda para el día de hoy. Tenemos cuatro votos a favor, así que procedemos con el orden establecido para este día. Se aprueba con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

Acuerdo 01:

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N° 024-2024, del 04 de noviembre 2024, sin modificaciones, considerando que los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica han recibido la documentación incorporada para análisis y la agenda propuesta para esta sesión ordinaria del día de hoy. Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

CAPÍTULO N° 3: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° MNCR-JA-022-2024, del 21 de octubre del 2024, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° MNCR-JA-023-2024, del 28 de octubre del 2024.

En el numeral número 3, aprobación de actas, someto a aprobación de este órgano el acta correspondiente a la sesión N° 22 celebrada el 21 de octubre del año en curso, no sin antes dejar referencia en esta grabación de que todas las personas que integramos este órgano colegiado hemos recibido anticipadamente la documentación para hacer las lecturas correspondientes. Respecto al acta N° 22 del 21 de octubre, si hay alguna observación al respecto. Ninguna observación sobre ella, se permite entonces solicitar la aprobación de este documento. Se aprueba con cuatro votos a favor, la aprobación del acta N° 22.

Acuerdo 02:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-22-2024, del 21 de octubre 2024, sin modificaciones, considerando que las y los miembros de la Junta Administrativa recibieron esta acta para revisión y observaciones y que se constató la participación integral de los miembros de la Junta Administrativa en la sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre 2024, a excepción de la señora Carmen Hernández Rodríguez, quien debe abstenerse de emitir su voto. Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Respecto al acta de la sesión extraordinaria N° 23, de la sesión celebrada el 28 de octubre del año en curso, ¿hay alguna observación al respecto? Sin ninguna observación por parte de los miembros de este órgano, procedemos entonces a aprobar. Cuatro votos a favor para la aprobación del acta extraordinaria N°23.

Acuerdo 03:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N° JAMNCR-23-2024, del 28 de octubre 2024, sin modificaciones, considerando que las y los miembros de la Junta Administrativa recibieron esta acta para revisión y observaciones y que se constató la participación integral de los miembros de la Junta Administrativa en la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre 2024, a excepción del señor Jorge Pattoni Sáenz, quien debe abstenerse de emitir su voto. Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Agotado el numeral 3, pasamos al numeral 4, asuntos de la dirección general.

CAPÍTULO N° 4: Asuntos de la directora general.

4.1 Depto. Protección del Patrimonio Cultural. Solicitud análisis fragmentos de composición de arcilla

Se permite pedirle a doña Ifigenia que les colabore con el numeral 4.1, solicitud de análisis de fragmentos de composición de arcilla.

Doña Ifigenia saluda y explica que esta es una solicitud que hace la arqueóloga Magdalena León Coto para que le aprobemos el traslado de cuatro fragmentos de cerámica para análisis destructivos. Eso quiere decir que los tienen que triturar para hacer un análisis para ver si tienen un componente de concha, en lo que se llama el desgrasante, en la composición de arcilla. La solicitud viene con el criterio del Departamento de Protección del Patrimonio que indica que se puede autorizar esta salida de estos cuatro fragmentos que son parte de una muestra y que darán información importante sobre composición de materiales cerámicos. Entonces, es para solicitar la aprobación de ese permiso para esos análisis que no regresarían al Museo, los fragmentos, porque son análisis de tipo destructivo. Para poder lograrlos, tienen que pulverizarlos.

Don Alexander agradece. Deja también constancia de la incorporación de don Jorge Pattoni Sáenz a la sesión del día de hoy, al ser las 16:21 horas. Don Jorge saluda y se disculpa por la tardanza tuvo dificultad de conexión.

Don Alexander comenta que ya está con nosotros, eso es lo importantísimo. Respecto a la solicitud del análisis de fragmentos, tenemos dos aspectos importantes señalados en el oficio inicial de solicitud. El primero es, o la advertencia de que los fragmentos, como dice doña Ifigenia, se distribuirán por completo para determinar su composición. Y lo segundo es que se ha gestionado, se ha solicitado que, en un plazo de seis meses, posterior a los análisis correspondientes, se remita al Museo Nacional de Costa Rica el informe de resultados para conocer cuál ha sido esa composición correcta. Confirma doña Ifigenia que es correcto. Consulta don Alexander si tenemos alguna propuesta de acuerdo, la que se comparte en pantalla.

Don Alexander lee la redacción. La propuesta de acuerdo es la siguiente, autorizar el análisis de composición de arcilla de cuatro fragmentos cerámicos precolombinos y varios fragmentos de concha que se realizarán en el Departamento de Física de la Universidad Nacional, asumiendo esa unidad los costos de los análisis, conforme a lo solicitado por la arqueóloga Magdalena León Coto y recomendado por el señor Arturo Hernández Ruiz, coordinador de colecciones arqueológicas del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Costa Rica, mediante el oficio OFI-MNCR DPPC-159-2024, el 29 de octubre del 2024, y asimismo solicitar la presentación del resultado de los análisis en el plazo de seis meses luego de los análisis de las muestras. El informe debe ser entregado al DPPC con copia a la CAN, de acuerdo con lo aprobado. Aquí está la redacción. No sabe si hay alguna observación respecto a los puntos 1 y 2.

Doña Ifigenia solicita la palabra para indicar que está el número de sitios, la clave de los sitios de dónde vienen esas muestras. En la solicitud, es que sería importante agregar esa información de cuáles sitios arqueológicos son. La secretaria de actas ubica la información que se incorpora en la redacción del acuerdo, Monumento Arqueológico El Muñeco (G-1181EM), Proyecto Zapotal, en Carrillo, Guanacaste. Eso sería lo que habría que agregar, confirma doña Ifigenia. Don Alexander orienta respecto al lugar donde incorporar la información e indica, incorporado el código que señaló doña Ifigenia y sin observaciones a la redacción del acuerdo que se divide en dos segmentos, se permite solicitar su aprobación. Cuenta cinco votos favor y aquí podemos darle firmeza de una vez a este mismo acuerdo. Y en firme.

Acuerdo 04:

1. Autorizar el análisis de composición de arcilla de cuatro fragmentos cerámicos precolombinos y varios fragmentos de concha, provenientes del Monumento Arqueológico El Muñeco (G-1181EM), ubicado en el Proyecto Zapotal, Golf-Beach Club, en Carrillo, Guanacaste, que se realizará en el Depto. de Física de la Universidad Nacional, asumiendo esa unidad los costos de los análisis, conforme a lo solicitado por la arqueóloga Magdalena León Coto y recomendado por el Sr. Arturo Hernández Ruiz, coordinador de la Colecciones Arqueológicas del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Costa Rica, mediante oficio OFI-MNCR-DPPC-159-2024, del 29 de octubre de 2024.

2. Solicitar la presentación del resultado de los estudios en el plazo de 6 meses luego de los análisis de las muestras. El informe debe ser entregado al Depto. Protección del Patrimonio Cultural, con copia a la Comisión Arqueológica Nacional.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Y en firme, con cinco votos favor.

Acuerdo 05:

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme el acuerdo tomado en este punto de la presente sesión ordinaria N° 024-2024.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

4.2 Depto. Administración y Finanzas-Área Servicios Generales. Actualización Manual Tarjetas de Compras Institucionales

Pasamos al numeral 4.2 del Departamento de Administración y Finanzas, del Área de Servicios Generales, donde se presenta una actualización al Manual de Tarjetas de compras institucionales y le damos el espacio a doña Ifigenia para comentarles al respecto.

La señora Quintanilla comenta que esta es una solicitud que nos hace principalmente el Área Financiero Contable, Servicios Generales y la Jefatura de Administración y Finanzas para que actualicemos el Manual de Tarjeta de Compras Institucionales. En este manual actualmente lo que está incluido es las tarjetas con el Banco de Costa Rica para gasolina, para cargar gasolina. Sin embargo, hay otras posibilidades que se pueden hacer con esta tarjeta, con distintos tipos de pagos. Entonces, lo que remitieron fue un manual. Sin embargo, es un manual que, ahora hablando con Marlen, nos dimos cuenta de que no fue pasado por el área de jurídico. Sería importante que el área de jurídico lo revise antes de que sea aprobado por la Junta, porque no sabe siquiera si han tenido la oportunidad de revisarlo. Pero esto es para aprovechar más las prestaciones de las tarjetas que tenemos con el Banco de Costa Rica que incluye pago de marchamos, revisiones técnicas, toda una serie de cosas que implicarían un montón de trámites y que con eso se simplificarían al poder hacerlo desde este manual. Lo que les solicitaría es que, y perdón que no lo hayamos hecho, se disculpa, pero que se remita a la asesoría jurídica para su revisión, si ustedes lo consideran pertinente.

Don Alexander comenta si posterior a la recomendación de doña Ifigenia, hay algún aspecto que quieran señalar de esta propuesta. De su parte sí quisiera hacer un par de precisiones para que sean

consideradas también. El acuerdo va a ir en esa línea, doña Marlen, trasladar al área jurídica la propuesta de reforma del Manual de Procedimiento para uso de la Tarjeta de Compras Institucionales con el fin de que se revise la base jurídica con la que se constituyó y se determine su viabilidad para la implementación dentro del Museo. Ese sería el acuerdo.

Antes quisiera señalar que es necesario pedirle al jefe administrativo de que revise muy bien las normas actuales que están señaladas por la Tesorería Nacional, porque está citando un documento de mayo del 2013, cuando hay normas más recientes, y la más reciente se emitió el año pasado, respecto a los códigos para ampliar los usos de tarjeta. Y lo otro es que cuando se usa la tarjeta para aspectos que están vinculados con hidrocarburos o con aspectos vehiculares, no puedo mezclarlos para pagar hotel o para pagar alimentación, porque para eso existen otras subpartidas dentro del presupuesto del Museo Nacional de Costa Rica. Entonces, no puedo con una sola tarjeta utilizar recursos que provengan de diferentes subpartidas, y eso hay que revisarlo muy bien en el área financiera para que luego no tengamos inconvenientes señalados por la misma Tesorería respecto al uso del presupuesto y el objeto de gasto correspondiente. Esas serían sus observaciones para que sean consideradas por el área financiera y también por el área jurídica. Dicho eso, se permito solicitar acoger la propuesta de devolver esto a financiero y remitirlo a jurídico para su revisión Consulta si están de acuerdo. Confirman emitiendo los votos al levantar la mano. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

Acuerdo 06:

Trasladar la propuesta de reforma al Manual de Procedimiento para uso de la Tarjeta de Compras Institucionales, remitido mediante oficio OFI MNCR-DAF-SG-376-2024, del 31 de octubre del 2024, por los señores Jerry González Monge, jefe del Depto. de Administración y Finanzas, Pablo Soto Rodríguez, jefe del Área Financiero Contable y Alexander Camacho Brizuela, coordinador del Área de Servicios Generales, a la Unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Cota Rica con el fin de que se revise la base jurídica con la que se constituyó y se determine su viabilidad para la implementación dentro del Museo Nacional de Costa Rica.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Proceden a darle la firmeza, de una vez con cinco votos a favor. De acuerdo y en firme, con todos los integrantes de esta sesión.

Acuerdo 07:

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el quórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme el acuerdo tomado en este punto de la presente sesión ordinaria N° 024-2024.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

4.3 Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar. Cambio de especialidad de puesto en Recursos Humanos, Profesional 3

Don Alexander avanza pasando al numeral 4.3 de la Gestión Institucional de Recursos Humanos, con una solicitud de cambio de especialidad del puesto de Profesional 3, que corresponde al acuerdo de la sesión anterior, intercambio de plazas con el Ministerio de Cultura.

Doña Ifigenia explica que, como lo dice don Alexander, esto es para darle continuidad al acuerdo y esto es la solicitud para avanzar en este proceso, pero la solicitud concreta no la tiene aquí a mano. Disculpen que es que se me acaba de cerrar. Pregunta don Alexander si le colabora, doña Ifigenia confirma. Explica con Alexander que básicamente lo que se necesita es trasladar una solicitud a la Gestión Institucional de Recursos Humanos para hacer un cambio de especialidad y que el Profesional 3 que se traslada al Museo Nacional de Costa Rica pase a ser de Recursos Humanos y con eso pueda utilizarse de manera inmediata. Esa es la petición y en esa línea iría del acuerdo, autorizar el uso de este Profesional 3 y trasladar a la Gestión de Recursos Humanos el cambio de especialidad que debe remitirse a la Dirección General del Servicio Civil. Si estamos de acuerdo en hacer este traslado y que la gestión se complete para hacer el cambio de especialidad, les agradece, por favor, si lo pueden votar. Se aprueba con cinco votos a favor.

Acuerdo 08:

Autorizar a la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), para que traslade a la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud el expediente para que se realice el estudio del cambio de especialidad del puesto No. 029485, clase Profesional de Servicio Civil 3, especialidad Estadística, a la especialidad de Administración de Recursos Humanos, para el(la) funcionario(a) que asumirá la coordinación del Área de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica. Se avala dicho trámite atendiendo la solicitud presentada en oficio OFI MNCR-DAF-GIRHA-798-2024, del 30 de octubre del 2024, del señor Jerry González Monge, jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í. del Departamento de Administración y Finanzas del MNCR.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Y le damos firmeza de una vez, los mismos cinco. Muchísimas gracias.

Acuerdo 09:

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme el acuerdo tomado en este punto de la presente sesión ordinaria N° 024-2024.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

4.4 Proveeduría Institucional. Solicitud corrección acuerdo baja de bienes. Solicitud aprobación órgano director para cobro de multas sobre facturas de contrataciones administrativas

Continúa don Alexander en el numeral 4.4, aspectos de la Proveeduría Institucional, tenemos una solicitud vinculada a una corrección de un acuerdo que se tomó anteriormente para dar de baja algunos bienes del Museo.

Doña Ifigenia comenta que esta es una solicitud del área de Proveeduría, de Bienes. Esto es para corregir el acuerdo JAMNCR- 2074, acta 13, A-07, para excluir, hay 2, 4, 5 bienes que son pizarras acrílicas que dice que hubo un error en los números de activos digitados, no son bienes patrimoniales, por lo que no requiere acuerdo de Junta. Hay otras solicitudes también de corrección que ya habían sido reportados. Lo que se solicita es el acuerdo para corregir estos errores en el acto. Son varios ítems que tienen errores o porque ya estaban dados de baja o porque tienen error en la numeración,

no corresponden a las pizarras acrílicas, por ejemplo. Don Adam agradece y consulta si tenemos propuesta de acuerdo. Se informa que no, únicamente se tiene la del acuerdo anterior aparte de las resoluciones de órganos que se incluyen en la agenda.

Continúa don Alexander, básicamente aquí lo que se nos está pidiendo es que en el acuerdo tomado anteriormente se rectifiquen los números de los bienes reportados, puesto que el tercer dígito de izquierda a derecha estaba erróneo. Se había consignado un número 5 cuando lo correcto es un número 6. Y se presenta dentro del oficio una tabla donde aparecen los números con el código erróneo y una nueva tabla con el número correcto y la especificación correspondiente. Si estamos de acuerdo, estaríamos votando que, por favor, se rectifique la información consignada en ese acuerdo de esa sesión específica para que se lea en adelante de manera correcta la nueva numeración propuesta por la Proveduría Institucional.

Consulta si están de acuerdo. Emiten sus votos levantando la mano, son cinco votos a favor.

Acuerdo 10:

Aprobar la modificación del acuerdo firme JAMNCR-2024- ACT-13-A07, que consta en el acta de sesión ordinaria N° JAMNCR 13-2024, del 10 de junio del 2024, para excluir los bienes que corresponden a los números de activo 915991, 915992, 915993, 915994, 915995, que corresponden a pizarras acrílicas, considerando las razones expuestas mediante oficio de solicitud OFI MNCR-DAF-PI-085-2024, del 25 de octubre de 2024, del señor William Segura Castillo, Proveedor Institucional y la señora Karol Arce Campos, encargada de la Unidad de Bienes del Museo Nacional de Costa Rica. En los demás términos, el acuerdo permanece invariable.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Y le damos firmeza de una vez con los mismos cinco miembros de este órgano. Muchísimas gracias.

Acuerdo 11:

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme el acuerdo tomado en este punto de la presente sesión ordinaria N° 024-2024.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

En este mismo orden del 4.4 hay una solicitud de aprobación para un órgano director vinculado a un cobro de multas sobre facturas de una contratación pública (oficio OFI MNCR-DAF-PI-092-2024, del 31 de octubre de 2024).

Da la palabra a doña Ifigenia quien consulta si estaba en plan si se va a conectar William Segura, Proveedor Institucional. Se confirma su participación, mientras se une a la sesión explica que esto es por un tema de unos materiales, pide que se conecte por favor y que nos explique, él sabe que siempre brevemente, de unos materiales que se entregaron posterior a la fecha y entonces por procedimiento habría que ser el cobro de la multa. Algo que realmente no queríamos ni quisiéramos porque es una factura de un monto muy bajo, pero igual hay que cumplir con el procedimiento. Es una factura de 90.000,00 por unos materiales que no se entregaron, se entregaron después, pero la multa es casi de 26.000,00, William considera que se debe hacer y el área jurídica que se debe hacer procedimiento.

Se une a la sesión ordinaria el señor William Segura al ser las 16:37 horas. Don Alexander agradece regalarnos estos minutos a esta hora y estamos prestos a que nos pueda comentar la solicitud de aprobación de un órgano director para el cobro de multas por facturas vinculadas a una contratación pública.

Don William saluda y explica que parte de lo que se solicita en el oficio 92-2024 es que a la luz de que se realiza un reporte en la plataforma de SICOP en el cual el administrador de contrato reporta que tienen hasta treinta y tanto de día, treinta y seis días, cree, el proveedor entrega con atraso entonces se comisiona como una cláusula penal, por una entrega tardía o una ejecución tardía del mismo, por lo tanto, estamos solicitando dos cosas, uno, que nos autorice la Junta conformar el órgano por parte de la señora Shirley Murillo Salazar, que funge como funcionaria o analista de contratación, la señora doña Noily Sánchez Carrillo y este servidor, los tres, de tal forma que podamos atender lo que solicita la circular de uso obligatorio del SICOP y poder atender lo que son cláusulas y penas de esas multas en dicha plataforma, en el módulo de procedimiento administrativo e ir agotando la vía en dicha plataforma. Asimismo, solicitamos paralelamente que nos autoricen ya para iniciar el trámite en SICOP.

Esas son las solicitudes que se están tramitando. Como pudieron ver en el oficio, ahí se pone la cadena de hechos, la cantidad de días. Son 36 días de atraso. Eso comisiona que, según la metodología de cálculo de multa que tiene el Museo establecido para la aplicación de este tipo de penalizaciones, se puede cobrar hasta de una factura de ¢99.606,11 hacerles un rebajo tentativamente verificando que así lo decida el órgano director y luego el decisor, de ¢24.901,52 para lo cual se alistó el expediente y ya en este momento se le comunicó a la Junta tanto el expediente como este oficio. Esta sería la información, no sabe si tienen consultas adicionales.

Don Alexander pregunta si hay alguna consulta respecto a este trámite. Don Alberto pregunta cuál fue el motivo de atraso. Don William dice que lo que tiene entendido, la orden de pedido se notificó en agosto y el contratista se presenta hasta octubre a entregar, comisionando 36 días de atraso. Pregunta don Alberto qué era lo que tenía que entregar. Qué tan grave fue para el Museo esto.

Explica don William que esto lo que provoca es que es una orden de pedido del Departamento de Protección Museológica. Ya le va a decir, para darles mayor detalle. Esta contratación, para mostrarles un poco, es versado sobre compra de herramientas e instrumentos y lo que se está atrasando es la orden de pedido 163 de este proveedor y lo que se compró fue discos de corte, punta de diamante, espátula de acero y espátula metálica. Tal vez comentarle un poco que, aunque esto no tiene impacto en el tema, tal vez que el atraso no tuvo un impacto sobre la operativa del Museo, el artículo 47 y 117 nos indica que cualquiera trazo y donde se comisione una multa, una cláusula penal, aquel funcionario omiso que no reporta y no se hace el cobro de la multa al contratista será el responsable en atender este tema. Entonces nosotros, atendiendo diligencialmente el mandato de ley y el reglamento, estamos aplicando la multa y se está llevando el debido proceso para el tema del contratista, del nivel del atraso del contratista.

Don Alberto expreso que lo que a él le preocupa es que a veces un monto tan pequeño, no había dolo, no había mala intención, pero bueno, si es el procedimiento, es el procedimiento. No tiene ninguna objeción a eso. Pero sí a veces, por montos tan pequeños, no sabe. En fin, sabe que es el procedimiento, está bien.

Don William pregunta si alguno tiene otra consulta. Don Alexander dice que ninguna consulta al respecto, nada más para ratificar, quienes se estarían proponiendo para conformar este órgano entonces serían Shirley Murillo Salazar, de la Proveduría y Noily Sánchez Carrillo de Asesoría Jurídica. Y este funcionario que se suscribe agrega don William.

Continúa diciendo que la idea de esto, de incluir a Shirley, es que este módulo es totalmente nuevo, don Alexander, entonces este servidor se ha capacitado, pero necesita ir capacitando al resto del personal en este tema, digamos de Proveduría poco a poco, ir metiendo a los otros funcionarios en esta dinámica, porque en caso de una ausencia por incapacidad, vacaciones o lo que sea, se debe tener el conocimiento del módulo. De ahí es que estamos integrando a la compañera para que vaya conociendo, a Shirley Murillo, que es analista, que es relativamente de nueva data. Está previendo esto a futuro para evitar todas estas situaciones eventuales.

Don Alexander agradece a don William los minutos que nos ha regalado. Van a proceder con el análisis y la votación respectiva. Se retira don William Segura, Proveedor Institucional, al ser las 16:44 horas.

Don Alexander indica que, con la información ya suministrada por el proveedor, tenemos dos acuerdos. El primero de ellos es autorizar la conformación del órgano director para llevar a cabo este procedimiento en el que participará el proveedor institucional, así como Shirley Murillo Salazar, funcionaria de la Proveduría, y Noily Sánchez Carrillo, funcionaria de la Unidad Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica. Si estamos de acuerdo con este primer planteamiento, les agradecería, por favor, votar. Levantan la mano para emitir sus votos, cinco a favor.

Acuerdo 12:

Autorizar la conformación del órgano director para llevar a cabo el procedimiento administrativo en el que participará el señor William Segura Chaves, Proveedor Institucional, la señora Shirley Murillo Salazar, funcionaria de la Proveduría Institucional, y la señora Noily Sánchez Carrillo, funcionaria de la Unidad Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, para atender de forma colegiada los trámites para la valoración y aplicación de la cláusula penal sobre el reporte de atraso ocurrido sobre los equipos que debía entregar el contratista Jhonny Morera Flores, con el número de procedimiento 2023LD-000069-0009500001 asociado al contrato n° 0432023000100104-00 y la orden de pedido n° 0822024000100163 y posteriormente realizar el pago de la factura n° 1206.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Y aprovecha para darle firmeza de una vez con el apoyo de ustedes. Se reciben cinco votos a favor.

Acuerdo 12a:

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme el acuerdo tomado en este punto de la presente sesión ordinaria N° 024-2024.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

El segundo acuerdo en esta misma línea es autorizar al señor William Segura Castillo, proveedor institucional, para iniciar los trámites correspondientes en la plataforma SICOP y aplicar el

procedimiento que demanda llevar a cabo esta cláusula de recuperación. Si estamos de acuerdo con eso. Y aprovecho para darle firmeza de una vez con las cinco personas que estamos acá.

Acuerdo 13:

Autorizar al señor William Segura Castillo, Proveedor Institucional, a iniciar los trámites correspondientes en la plataforma de SICOP para la aplicación del procedimiento de cláusula penal por atraso del plazo de entrega, al contratista Jhonny Morera Flores, con el número de procedimiento 2023LD-000069-0009500001 asociado al contrato N° 0432023000100104-00 y la orden de pedido N° 0822024000100163.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Y aprovecha para darle firmeza de una vez con las cinco personas que estamos acá. Muchísimas gracias.

Acuerdo 14:

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme el acuerdo tomado en este punto de la presente sesión ordinaria N° 024-2024.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

CAPÍTULO N° 5: Denuncia de acoso interpuesta por oficial de seguridad privada, destacada en la sede Bellavista, MNCR

Acuerdo 15:

DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO N° 5 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° ACT MNCR-JA-024-2024, DE HOY 04 DE NOVIEMBRE 2024, CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE AÚN CARECE DE RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.

Aprovecha para que le demos firmeza de una sola vez, con los cinco votos a favor también.

Acuerdo 16:

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme el acuerdo tomado en este punto de la presente sesión ordinaria N° 024-2024.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

CAPÍTULO N° 6: Órganos directores de procedimiento administrativo.

Acuerdo 17:

DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO N° 6 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° ACT MNCR-JA-024-2024, DE HOY 04 DE NOVIEMBRE 2024, CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE AÚN CARECE DE RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.

Acuerdo 18:

DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO N° 6 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° ACT MNCR-JA-024-2024, DE HOY 04 DE NOVIEMBRE 2024, CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE AÚN CARECE DE RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.

Acuerdo 19:

DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO N° 6 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° ACT MNCR-JA-024-2024, DE HOY 04 DE NOVIEMBRE 2024, CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE AÚN CARECE DE RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.

Abstención:

Don Alexander comenta que hay una abstención que estaba señalada también acá.

Acuerdo 20:

DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO N° 6 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° ACT MNCR-JA-024-2024, DE HOY 04 DE NOVIEMBRE 2024, CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE AÚN CARECE DE RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.

Acuerdo 21:

DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO N° 6 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° ACT MNCR-JA-024-2024, DE HOY 04 DE NOVIEMBRE 2024, CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE AÚN CARECE DE RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.

Recurso Incidente de Nulidad.

Don Alexander prosigue al numeral 7. Perdón que se adelantó.

Acuerdo 22:

DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO N° 6 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° ACT MNCR-JA-024-2024, DE HOY 04 DE NOVIEMBRE 2024, CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE AÚN CARECE DE RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.

CAPÍTULO N° 7: Asuntos de los directores. Solicitud de préstamo de esfera precolombina para el Ministerio de Cultura y Juventud, CENAC

Don Alexander menciona que ahora sí cumplimos con todos los elementos que estaban en el numeral 6 y pasamos al numeral 7, Asuntos directores. Explica rápidamente para ustedes, el Centro Nacional de la Cultura está en un proceso paulatino de remozamiento, principalmente de conservación y restauración de los elementos patrimoniales. Antes de continuar, me permito darle el espacio a don Jorge.

Don Jorge tiene una pregunta de orden, presidente. Dado que doña Iliana no vota la firmeza de los anteriores acuerdos y somos cuatro, ¿con cuatro damos firmeza a los acuerdos? Don Alexander indica que no, quedan aprobados y la firmeza será hasta la siguiente sesión. Agradece a don Jorge por permitirnos hacer la aclaración y que conste en esta grabación.

Retoma lo que les planteaba. A partir de este proceso de restauración y conservación que se está haciendo en el Centro Nacional de la Cultura se ha determinado hacer una intervención en la entrada que está frente al Parque España, específicamente dentro del CENAC y ahí se están haciendo algunos

cambios específicos de estructura donde el ministro de Cultura y Juventud ha solicitado a este órgano colegiado valorar la posibilidad de trasladar en calidad de préstamo una, dos o tres esferas precolombinas. Si fuera una, de un tamaño grande, y si fueran tres, de tres dimensiones completamente diferentes, para colocarlas en la entrada principal, en el sector interno que está por el anfiteatro Fidel Gamboa, en un nuevo espacio diseñado específicamente para resaltar el valor de las esferas y de la construcción de nuestra sociedad en un espacio donde habitualmente es altamente transitado por miembros del Poder Ejecutivo, el Legislativo y el cuerpo diplomático del país.

Desde este punto de vista, el Ministerio de Cultura y la Juventud ofrece el resguardo, el mantenimiento y la colocación segura de los bienes, y al mismo tiempo se compromete con resaltar el valor histórico y el patrimonio para nuestro país, también a nivel internacional. Esta es la solicitud que se ha trasladado a este órgano y quisiera escucharlos para saber si hay alguna observación al respecto.

Consulta don Alberto sobre estas tres esferas, se dice que uno o tres, pero estas tres esferas, se tiene una idea ya cuáles serían, concretas. Don Alexander explica que estarían en este caso, pidiéndole a la dirección que a través de una visita al almacén o las bodegas en Pavas se puedan identificar cuáles son las esferas susceptibles al traslado y por supuesto, una vez que así sea, presentarle a este órgano el convenio respectivo para su debido análisis y aprobación.

Doña Ifigenia solicita la palabra para agregar que en la sede de Pavas tenemos un grupo de esferas que han sido parte de entregas y decomisos de donde se podría seleccionar. Igual esas esferas las tenemos ahí al aire libre. Bueno, ustedes las han visto en las visitas, están ahí realmente como un depósito. No les estamos dando un uso. Entonces, realmente, aunque el Museo no tiene establecida una política como tal de uso de las esferas, que es algo pendiente que tenemos que hacer, la intención es que estén en espacios públicos. Hay una prioridad que es enviarlas a la región sur, pero en los últimos años se han remitido, se han trasladado muchas esferas a parques, espacios públicos, colegios y distintos lugares donde nos han solicitado, y eso continuará. Sin embargo, tenemos esferas en los depósitos, suficientes para poder atender la solicitud del Centro Nacional de Cultura, que es bueno, la casa del Ministerio.

Pregunta don Alexander si hay alguna otra consulta al respecto. Si no, propone comisionar a la directora general para que pueda coordinar la visita a la sede Pavas y se pueda, en conjunto con el ministerio, seleccionar las esferas que podrían trasladarse en condición de préstamo al Centro Nacional de la Cultura y se prepare el convenio que este órgano requiere para su debida aprobación y presentación en la siguiente sesión ordinaria. Si estamos de acuerdo.

Don Alberto hace una recomendación de forma, lo primero es, se aprueba la solicitud del ministro y etcétera, etcétera, nada más es una cuestión de orden. Pregunta don Alexander si le parece en un mismo acuerdo. Don Alberto confirma que sí. Prosigue don Alexander, se aprueba la solicitud del Ministerio de Cultura y Juventud y se comisiona a la directora general para atender lo que ya hemos señalado. Agradece muchísimo a don Alberto su corrección. Procedemos entonces a votar. Levantan la mano para emitir los votos. Tenemos cinco votos.

Acuerdo 23:

Comisionar a la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, para que pueda coordinar la visita a la sede José Fabio Góngora, ubicada en Pavas, San José y, en conjunto con el Ministro de Cultura y Juventud, señor Jorge Rodríguez Vives, se puedan seleccionar las esferas que podrían trasladarse en condición de préstamo al Centro Nacional de la Cultura y se prepara el convenio que este órgano requiere para su debida aprobación y presentación en la siguiente sesión ordinaria.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Y de una vez le damos firmeza con los cinco de acuerdo. Muchísimas gracias.

Acuerdo 24:

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme el acuerdo tomado en este punto de la presente sesión ordinaria N° 024-2024.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

CAPÍTULO N° 8: Cumplimiento de acuerdos y entrega de información solicitada. Tema de contratación de jornales. Información de recaudación por ingreso de visitantes 2013-2023

Pasan al numeral ocho, cumplimiento de acuerdos y entrega de información solicitada con aspectos de contratación por jornales, y le damos el espacio a doña Ifigenia.

Doña Ifigenia comenta que se remite el oficio donde a partir de una solicitud de un acuerdo para que la asesoría jurídica y la dirección general nos pusiéramos de acuerdo respecto al criterio de contratación de jornales porque en una sesión anterior pues había desacuerdos respecto a este tipo de contrataciones para este año y los años siguientes.

Hubo una reunión donde acordamos que definitivamente, este es el acuerdo donde nos piden que de manera conjunta consensuemos y le comuniquemos a la Junta lo que se acordó. Básicamente es que no podemos contratar jornales para labores de mantenimiento de la infraestructura institucional y que se está trabajando en un formulario para la contratación de empresa que brinda este servicio. Eso nos va a provocar el otro año un problema grande, porque no tendremos, a partir del enero, a nadie, aparte de las dos personas, el electricista y otra persona de mantenimiento, no tendremos cómo atender los requerimientos de las cuatro sedes del Museo hasta que no esté este contrato. Y se mantendrán las figuras de jornales para los Departamentos de Antropología y Departamento de Protección del Patrimonio porque lo requieren para las labores de arqueología, de la limpieza, numerado pero que se contratarán por proyecto y con plazos definidos.

Igual esto es algo que sí se vio en la necesidad de agregar es que se contratarán jornales para los primeros meses del año para la chapia, las cuatro propiedades incluidas en la Declaratoria de Patrimonio Mundial. Nosotros, aunque no tengamos contrato de mantenimiento, no podemos dejar de chapear esas cuatro propiedades porque debemos tenerlas presentables y eso entra perfectamente, la chapia, dentro de las labores de los jornales, que podemos perfectamente hacerlos hasta que no se resuelva la contratación ya de mantenimiento como tal. Este oficio entonces se remitió en cumplimiento de este acuerdo para consensuar cómo se iban a contratar los jornales y evitar los

problemas de demandas que se han dado por contrataciones por tiempo mayor del requerido o de lo que se consideraba que no eran contrataciones continuas pero que al final sí lo eran y por eso hemos tenido que atender demandas y hacer los pagos que correspondían a estas contrataciones.

Don Alexander agradece y da la palabra a doña Ileana quien expresa que de este tema pues hemos hablado mucho en esta Junta. El problema que trae la contratación de jornales por contrato a tiempo definido. Y es que a ella le sigue preocupando porque se trata de contrataciones para labores de mantenimiento. Doña Ifigenia dice que no son para labores de mantenimiento. Decimos que para labores de mantenimiento no se contratarán, que serán para lavado y actividades no especializadas del Departamento de Antropología e Historia. Y que sí se contempla para la chapia, para eliminar la vegetación de las cuatro propiedades incluidas en la Declaratoria de Patrimonio Mundial, hasta tanto no tengamos un contrato ya de mantenimiento como tal. Pero la chapia, son jornales, se contratan jornales.

Doña Ileana dice que tenemos que tener cuidado es lo del contrato por tiempo definido que está en el Código de Trabajo, artículo 26 que dice que cuando se contrata a alguien, un trabajador por tiempo definido, si al momento de estos 11 meses subsisten las causas que le dieron origen, se mantienen las causas de necesidad de cortar, de chapia, de limpieza de los bienes, etcétera, el contrato se prorroga automáticamente, por más que usted le ponga 11 meses, seis meses y entonces a ella sí le preocupa porque sí está clara que por haber contratado jornales de esa manera, pues el Museo sí se ha expuesto a tres demandas judiciales de jornales, y entonces es un riesgo muy grande porque se declararon con lugar esas demandas y se ha tenido que pagar lo que corresponde, los extremos laborales, el preaviso, el auxilio de cesantía por lo mismo, porque es que los contratos por tiempo definido normalmente todos se prorrogan y en realidad no son contratos por tiempo definido.

De hecho, la figura del contrato por tiempo definido es prácticamente pues ilegal en ese sentido de terminar un contrato porque se dice que terminó ahí, pero si subsisten las causas se vuelve indefinido, se explica. Habían hablado de que ya no se iban a contratar más jornales, no sabe si los compañeros de Junta recuerdan. Ella entiende las necesidades, es completamente conocedora de eso, pero sí tiene implicaciones legales para el Museo, ya hay tres demandas y se imagina que no va a ser la excepción y van a seguir demandando con lo que eso conlleva de condena para el Museo. Entonces, sí, le preocupa realmente este tema. Cómo podría solventarse de una manera que no ponga en riesgo.

Doña Ifigenia interviene para explicar que el problema era la figura que se estaba usando de contratarlos anualmente. Nosotros no podemos dejar los proyectos de arqueología o del Departamento de Protección del Patrimonio sin apoyo de un. La partida de jornales en el Museo Nacional eran 90 millones. Actualmente son 40 millones. Nosotros vamos a corregir la contratación para mantenimiento, pintura, reparaciones, y todo eso dentro del Museo Nacional, que efectivamente era lo que nos estaba afectando. Hubo una contratación continua porque se había aceptado que se les contrataba 11 meses y luego se les volvía a contratar. Nosotros, primero, no estamos contratando a las mismas personas y la idea es la contratación por meses y según proyecto. En el caso específico del Sitio Patrimonio Mundial, será una contratación por unos meses para mantener la chapia, pero no van a ser las mismas personas que se han contratado ni por el año o por los 11 meses que le mandaban a decir a cada departamento desde Recursos Humanos, con el visto bueno de asesoría jurídica, aunque estuvieran quizás no de acuerdo, de que mandáramos la lista de las personas por contratar año a año. Eso no lo estamos haciendo nosotros.

El año entrante para Antropología e Historia y el Departamento de Protección del Patrimonio se contratarán jornales para tareas muy puntuales de apoyo a las labores de arqueología que no son técnicas, que no se les darán o se harán cosas como las que se venían haciendo tiempo atrás. Entonces, nosotros no podemos dejar al Museo Nacional sin la partida de jornales para los proyectos de arqueología y de labores de protección del patrimonio cultural. Porque cómo supliríamos eso cuando son volúmenes de miles de fragmentos que hay que lavar a veces. No vamos a destinar a los profesionales, ni siquiera a los técnicos, para labores que son poco especializadas y que se pueden perfectamente desarrollar en términos de tres, cuatro meses y definir en función de los proyectos. Y no volver a recontractar a las mismas personas.

Don Alexander agradece e indica no saber si hay alguna otra intervención aparte de Dona Ileana a quien da la palabra para mencionar que pues precisamente como Ifigenia dice que se requieren los jornales para esas labores que ella ha mencionado, entonces ahí podemos ver que se trata de labores que necesariamente se van a mantener. Entonces, esas personas que uno contrata no se les puede cambiar por otras porque al subsistir las causas que le dieron origen, o sea al subsistir la necesidad del Museo para eso, a esas personas originales se les debe prorrogar el contrato por tiempo indefinido. Usted los puede contratar por cinco meses, por seis meses, por once meses, no pasar de un año, si existe la necesidad, si subsiste la necesidad el contrato automáticamente se vuelve indefinido. Entonces si se les despide, ahí es donde ellos han ganado los procesos judiciales contra el Museo. Ella conoce muy bien esta materia, sabe cómo funciona.

Entiende, repite, la necesidad del Museo, pero no sabe, o sea, no quisiera, que pena, que con su voto después se vean expuesto a una demanda contra el Museo porque hay una gran responsabilidad en esto.

Don Alexander agradece a doña Ileana e indica que se permitió solicitar e incorporar a Marlene Perera, quién se une a la sesión de manera virtual, al ser las 17:33 horas, saluda e indica que espera que ahora sí la escuchen.

Confirma don Alexander que ahora sí la escuchan y agradece facilitar unos minutos de su tiempo a estas horas del día con el propósito de que les puedas argumentar la viabilidad jurídica de avanzar con procesos de contratación por jornales, sin que esto signifique exponer al Museo Nacional de Costa Rica a procesos judiciales que pongan en riesgo las finanzas de nuestra institución. Adelante, Marlene.

La señora María Marlene Perera expresa que en realidad comparte lo que dice doña Ileana. En todos lo que son los jornales de mantenimiento y lo de chapía y todo eso está super hablado desde hace años aquí inclusive esta Junta, con este periodo presidencial, también tienen claro el asunto. Ahí la única observación que tal vez este podría valorar doña Ileana es cuando se hacen rescates que son en cumplimiento de la 6703 (ley), porque los rescates, cuando hay una noticia de que están haciendo un huaqueo, por ejemplo, en x lugar, ella entiende que ellos solicitan a la CAN (Comisión Arqueológica Nacional) que les apruebe el rescate y según entiende no pasa de tres, cuatro meses y es en un lugar x, puede ser investigación en un lugar x, como cuatro meses, ellos hacen un plan y un proyecto de lo que van a investigar, lavado y todo el proceso y termina. Entonces, le parece que ahí la figura que siempre se ha usado en el Museo, inclusive antes que ella estuviera, le parece como que ahí sí calza.

Como les dice, es un proyecto en un lugar x, después pasa en otro lado, digamos que Guanacaste, que el sur, y entonces son diferentes, verdad, cada caso. Entonces, inclusive la propuesta suya era, si es investigación, que no pasa, según ellos le indican, que son tres, cuatro meses, que contratan cuatro o cinco jornales en x lugar, lo aprueba la CAN, termina, lavan, entregan y ahí termina. Y si es, bueno, investigación y huaqueo, igual, más o menos el mismo sistema y entonces la propuesta inclusive de ella era que eventualmente en el contrato se indicara y se motivara que si es investigación hay presupuesto para investigar tal lado por tres meses, con lavado de piezas, etcétera, y ahí termina. Si es por huaqueo de los bienes arqueológicos, entonces también que se motive y se indique, pero para ella solo en esas dos circunstancias. Todas las demás, porque es por la naturaleza, aunque se diga 11 meses, aunque se contrate cuatro, la naturaleza es que es de mantenimiento y entonces siempre nos van a condenar a pagar preaviso y cesantía, porque en el jornal no se paga preaviso y cesantía. En los jornales solamente aguinaldo y vacaciones, porque ya sabe cuándo va a terminar.

Cuando ya se sabe que es de mantenimiento, porque las funciones nunca acaban, siempre hay que hacer la chapia, siempre hay que darle mantenimiento al edificio, entonces ahí es donde se considera indefinido, ya no es jornal y hay que pagar, que en realidad estamos usando la figura de jornal, que no es jornal, es un contrato a tiempo indefinido. Pero salvo esas dos excepciones, que tal vez doña Ileana podría valorarlas, le parece que sí, todas las demás serían ilegales, no sé qué opinas, doña Ileana.

Doña Ileana dice que habría que ver de esa propuesta que nos está presentando Ifigenia, que naturaleza tiene lo que ella nos propone para ver si cabe en ese ámbito que dice Marlene o en algunos casos habría que excluirlo, si lo podemos volver ver, el documento.

Don Alexander dice que quisiera darle la posibilidad también a alguna otra persona de este órgano para que pudiera comentar un poco lo que considera respecto a este tema. De este oficio, doña Ileana, va a resaltar algo en específico. Doña Ileana dice que lo está viendo, ahí se dice en el punto 2 se acordó que para el año 2025 y siguientes la figura de contratos de jornal propiamente para labores de mantenimiento de infraestructura se eliminará. Para este tipo de labores de mantenimiento, la administración está trabajando en una contratación para que atienda el mantenimiento de las cuatro sedes del Museo. Punto número 3, las únicas figuras de jornal que se mantendrán vigentes son para los departamentos de Antropología e Historia y Protección del Patrimonio Cultural que tienen relación con rescates arqueológicos. Bueno, ahí sí, que era lo que estaba diciendo Marlene. En ese caso, no hay problema. Y el debido procedimiento de los objetos. Jornales que se contratarán por proyectos debidamente motivados, programados y se limitarán que no sobrepasen 11 meses continuos. Asimismo, se tendrá que contratar jornales para los primeros seis meses del año para la chapia. Bueno, lo de la chapia, de las cuatro propiedades incluidas en la Declaratoria de Patrimonio Mundial, hasta tanto no se realice la contratación de servicios de mantenimiento. Sí, ahí el tema de la chapia porque se chapea y se dice, por 11 meses y de nuevo hay que volver a chapear. Es que son cosas donde de nuevo se vuelve como un círculo a la necesidad ahí es donde hay que hacer ese deslinde verdad. Lo de los rescates que dice ahí bueno como lo decía Marlene que sólo para eso que, objetos que se rescatan, pero no sabe, Marlene, eso que dice ahí de chapia.

María Marlene agrega que esa es la parte que ella no está de acuerdo porque vamos a seguir con las mismas demandas y pagando rubros, preavisos, cesantía que los jornales no se les paga y usted misma, ya nos condenaron en 2 y fue a casación y ya resolvieron y ratificaron y nos condenaron porque son

labores de mantenimiento. Y si seguimos así, aunque sea por solo 11 meses, aunque cambie a la persona, es la naturaleza. Más bien, lo que han dicho es que estamos burlando a la parte más débil, que es el trabajador y sobre todo el salario de los más bajos. Entonces lo que es esa parte de chapia y no porque en general mantenimiento, ya sea mantenimiento chapia o mantenimiento del Museo que eso ya se ha hablado mucho. En ese caso de las piezas arqueológicas del rescate, si está bien motivado y según me indican que no pasa a veces ni seis meses, por lo general la más o menos anda ahí y es parte del Museo y tenemos obligación con la 6703 entonces ahí siente que sí tal vez podrían valorarlo, pero lo que es lo demás, sinceramente, no está de acuerdo porque es ilegal y vea que nos han condenado. Tuvimos que pagar como a 13 que reclamaron preaviso, cesantía e igual, aunque lo contraten por menos. Después de tres meses adquieren el derecho porque las labores, la naturaleza es de mantenimiento.

Don Alexander da las gracias a Marlene por la información que les ha proporcionado, le desea muy buena tarde y descanso por la noche. La señora Perera se retira de la sesión ordinaria al ser las 17:47 horas.

Don Alexander pregunta si tiene algún otro aporte. Da la palabra a doña Ifigenia quien agrega que hay algo importante, como directora, heredó una práctica que traía el Museo, que la misma asesoría jurídica durante años avaló. La partida de jornales la usaron de muchas maneras, hemos venido corrigiendo. Es muy importante señalar que esa partida está en remuneraciones. Nosotros esa partida, este año, cuando para el presupuesto el próximo año en un momento se aprobó de manera separada remuneraciones de gasto corriente. Y tenemos todo un problema con la modificación de presupuesto de lo que vamos a tener que hacer para la contratación de mantenimiento. Nosotros tenemos en este momento 40 millones que si no contratamos esos jornales se quedan sin ejecutar. Esa es una partida que luego ya tendremos que hablar hasta con el mismo don Alexander del Viceministerio Administrativo para ver qué hacemos con ese dinero si no lo podemos utilizar, porque ya sería un dinero sin ejecutar.

Nosotros hemos pagado las demandas, efectivamente las hemos perdido, pero algo importante es que el Museo tenía los recursos y los pagó. Y se pagó a personas que tenían nueve años, ocho años de contrataciones, a lo largo del tiempo, que la misma asesoría jurídica no había hecho los trámites para decir se les tiene que pagar eso. Ha sido hasta más recientemente que se ha corregido eso, pero hemos tenido el dinero porque la partida de remuneraciones igual es una partida que nos cuesta mucho ejecutar, por distintas razones. A ella sí le preocupa muchísimo el que nosotros dejemos las cuatro, si ya le preocupa el mantenimiento de la sede Bellavista, de Santo Domingo y de Pavas, de no darle mantenimiento durante no sabe cuántos meses, más le preocupa que las cuatro propiedades que tenemos comprometidas como Patrimonio de la Humanidad se conviertan en un charral. Porque eso, ante la opinión pública, ante los visitantes, es muy impactante.

Si nosotros podemos contratar jornales que no sobrepasen los tres meses, por lo menos en las primeras partes del año, para no dejar que eso, porque no tenemos capacidad allá en el sur de mantener eso en lugares, de alguna manera ella tiene que pedir una solución y buscar una solución a eso. Sí les pide que lo tomen en consideración. Ella lo agregó en el oficio consensuado con Marlene, igual ella lo firmó, no la obligó a firmar ese oficio donde agregó lo de los jornales para la chapia de las cuatro propiedades del sitio Patrimonio Mundial, que es algo muy importante que nosotros no podemos de descuidar.

Agradece don Alexander y pregunta si hay algún otro aporte respecto a este caso, ya tenemos con precisión lo señalado por dona Ileana, por Marlene. Lo que él puedo adicionar es que específicamente estas contrataciones por jornales no es una práctica común dentro del presupuesto nacional y bueno ya ustedes han visto las consecuencias legales que tiene en contra de la misma institución, por la relación de trabajo que se establece con los contratados. Esto también lo lleva a hacer un análisis o una consulta y es por qué razón no hemos logrado establecer un contrato según demanda de mantenimiento en cada una de las áreas, tratando de, en cada proceso de formulación, no meter esos 40 millones en la partida en la que se encuentra ahorita, sino presupuestarlo en la 1 para atender servicios profesionales o servicios de apoyo. Aquí lo que estamos planteando es el otro año iniciar un proceso de contratación, pero el otro año no hay recursos tampoco en el anteproyecto planteados por el Museo.

Doña Ifigenia dice que ha sido un problema interno muy grande y ha habido una resistencia enorme para corregir esto de las figuras de jornales porque el mismo administrador del Museo anterior impulsó que el área de mantenimiento llevada por el arquitecto, que el arquitecto tuviera a su cargo ocho jornales para mantenimiento. Ella ha pedido la elaboración del formulario de contratación de mantenimiento desde hace muchos meses. Los tres funcionarios que han estado a cargo de este proceso, el arquitecto, Jeisson, el administrador de Finca 4 y el coordinador de Servicios Generales, ella no ha logrado entender por qué han tardado tanto en entregarle esa contratación, en estimar los costos. En una primera propuesta estaban incluyendo cosas que eran imposibles y no, realmente reconoce una incapacidad institucional de tener una mayor visión desde años atrás de contratar por mantenimiento. Ahora, de hecho, Mideplan nos obliga a que la contratación sea de mantenimiento de infraestructura. Está dividido por sedes y no tenemos otro camino, pero ha habido realmente una resistencia y una respuesta muy limitada. Ella lamenta no haber tenido la incidencia ni el peso para lograr que le entreguen, que le hayan entregado esa propuesta con la estimación adecuada en el momento de formulación del presupuesto, que fue además muy temprano en el año, pero tendremos que corregirlo y somos conscientes de que no vamos a poder modificar la partida de jornales para llevarla a gasto corriente y poder hacer la contratación de mantenimiento en servicios de gestión y apoyo y es un problema que tenemos y lo reconoce.

Don Alexander dice que claro, porque los recursos se volvieron a colocar en la partida cero. Lo que pasa es que aquí, compañeros, tenemos una situación bastante delicada, en cuanto a la decisión que se tome. Por un lado, hay una necesidad que no se puede ocultar, que sabemos cuáles son las implicaciones que tiene no atenderlas de manera oportuna. Y por otro, hay un tema de orden jurídico, que también deviene en contra de la salud financiera de nuestra institución, en el tanto se siguen generando estas denuncias por cobros que no estaban presupuestados. Y, por otra parte, le preocupa que si ya la dirección ha solicitado que se haga entrega de la información que se requiere para activar un proceso de contratación, los administrados no respondan en tiempo y forma. Esa desobediencia no puede ser, mucho menos de los que están al día a día en esos espacios territoriales que debemos tener muy bien resguardados y cuidados. Él no quisiera tomar una decisión a la ligera y quisiera pedirles, tal vez doña Ifigenia, sabe que estamos 4 de noviembre y la decisión que se tome tampoco va a influir mucho en la ejecución de esos 40 millones, pero quisiera tener un espacio con la Proveeduría del Museo, con usted, con el área financiera para que podamos analizar cuáles son las mejores salidas que podríamos encontrar a este tema y visualizar un posible contrato de mantenimiento según demanda para el otro año, estableciendo coordinaciones con el ente rector en la materia que es el

Ministerio de Hacienda, para ver cómo podemos darle vuelta a este asunto antes de llevar a esta Junta a tomar una decisión que posteriormente pueda tener implicaciones de índole legal.

Si les parece, le podríamos comisionar entonces para reunirse a la brevedad posible con doña Ifigenia y los equipos de trabajo y buscar una alternativa que podamos presentarle a esta Junta en la inmediatez de la siguiente sesión.

Don Jorge pide por favor y manifiesta estar de acuerdo. Prosigue don Alexander, y así apoyamos a doña Ifigenia también a salir adelante con esto y que no le sigan dando respuestas silenciosas. Si les parece, compañeros, votamos de esa forma entonces. Emiten sus votos levantando la mano, cinco a favor.

Acuerdo 25:

Comisionar al señor Alexander Castro Mena, presidente a.í. de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, para que se reúna con la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora General y los equipos de trabajo correspondientes, para buscar una alternativa que puedan presentarle a esta Junta Administrativa, en la inmediatez de la siguiente sesión, para atender las necesidades de mantenimiento en las sedes del Museo Nacional de Costa Rica.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Y le damos la firmeza correspondiente y en esta misma semana agendamos reunión con Doña Ifigenia y el equipo. Pregunta a don Alberto si tenemos su aprobación también. Levantan la mano para emitir sus votos, cinco a favor. Agradece e indica que se compromete entonces a realizar esta sesión de trabajo con doña Ifigenia y mantener informado a este órgano colegiado.

Acuerdo 26:

Considerando que, teniendo la Junta Administrativa el cuórum suficiente para dar firmeza a lo actuado, los miembros de la Junta Administrativa acuerdan declarar en firme el acuerdo tomado en este punto de la presente sesión ordinaria N° 024-2024.

Acuerdo aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

Sobre este mismo punto, tenemos un informe de recaudación de ingresos por visitas del 2013 al 2023.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA		
INGRESOS 2016 AL 2023		
SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS		
PERIODO	MONTO	VISITANTES
2014	120,327,570.00	53,884
2015	145,976,710.00	50,290
2016	138,447,514.17	97,523
2017	143,510,797.16	98,632
2018	220,227,145.07	53,580
2019	204,493,077.83	40,229
2020	64,147,036.76	26,794
2021	96,227,199.15	41,944
2022	185,910,017.46	70,784
2023	227,930,374.50	88,143
2024	nd	88,457
TOTALES	1,547,197,442.10	710,260

Nota: En el caso del 2024, la visitación es con corte al mes de setiembre del 2024.

Da la palabra a doña Ifigenia quien dice que esta es una solicitud de información principalmente de Adam, para saber cuáles han sido los ingresos y el número de visitantes del Museo Nacional en los últimos 10 años, solamente que para el 2024 es hasta setiembre. Realmente para el 2014 el Museo tenía 53 mil, están registrados en el sistema SIRACUJ, 184 visitantes, que se fue incrementando a lo largo del tiempo. En el 2016 se llegó a 97 mil, 98 mil y luego bajó a 53 mil, 40 mil y ya en el 2020 tuvo el pico más bajo con el COVID, 41 mil en el 21 y se ha venido recuperando progresivamente en el 2022 y 2023, que a la fecha tenemos en el 2024, 88.457.000. Esto se divide entre la sede Bellavista y la sede del sitio Patrimonio Mundial, que recibe 10.000 de esas personas y 70 y resto mil son las que reciben la sede Bellavista.

Hay algo muy importante, verdad, es que aparte del COVID hay algo que está afectando la visitación en el Museo Nacional y es que no, desde el 2019, si no se equivoca, se desmontó la sala permanente de Arqueología. No se volvió a montar esa sala, todavía no la hemos montado, se dejó sin presupuesto, el proyecto no se concluyó. Ella está tratando de levantar y dejar listo ese proyecto, que tiene un costo de cerca de 500 millones de colones y que ha sacado al Museo Nacional en gran medida de ofrecer algo, que es el fuerte del Museo, que es contar toda la historia precolombina y mostrar buena parte de la colección que tenemos. En este momento tenemos una exposición que se montó en mayo del 2022, pero que no hace honor ni corresponde a lo que el Museo Nacional de Costa Rica debería de tener, por las colecciones y por el nivel de investigación y de resguardo de información que se tiene. Entonces, esos serían los datos.

Don Alexander agradece y da la palabra a don Jorge quien dice que en realidad quien solicito la información fue él, doña Ifigenia se disculpa. Fue por una conversación que tuvieron con la Fundación, de evaluar la posibilidad de tener un centro de souvenirs en el Museo, y que necesitábamos el dato de la visitación para hacerle números a esa posibilidad donde podríamos captar fondos vía la Fundación para ciertos gastos de promoción o digamos ahora la cuestión de las aves acuáticas, etcétera, dotar a la Fundación de fondos para eso. Eso era por eso, ya ha tomado nota acá de la visitación para más adelante presentar un proyecto a esta Junta.

Otra cosa, no sabe si es viable en la Administración Pública, él viene de la parte privada y cuando se presentaba un tema como el que estaban hablando, les era posible, según sus reglamentos, no sabe si en la Administración Pública se puede, era recargar a quien tuviera un contrato ya suscrito con ellos, de alguna función similar a la nueva que requerían y gestionar con esa persona, con la que tenían un contrato, digamos, una extensión de servicios en un área. Léase alguien que tiene algún contrato de pintura con nosotros, por ejemplo, mantenimiento, la posibilidad de un adendum en ese trato para que dé servicios de chapia. Lo aporato nada más. No sabe si tenga factibilidad o si el rigor es mucho mayor en la administración pública que no permita hacer. Lo hago un comentario por si sirve como recurso para salir del intrínquilis en que estamos. Gracias.

Don Alexander expresa que dan por conocido el dato solicitado por Jorge Pattoni y a la consulta final que hace, debe indicarle que la Ley General de Contratación Pública ha establecido más rigurosidad en los procesos de uso de espacios públicos y los procesos de concesión de los espacios públicos. Entonces, nos lleva a aplicar un procedimiento un poquito más extenso y diferenciado, razón por la cual no podrían extenderle a un contratista la amplitud de su contrato. Tendríamos que hacer un procedimiento nuevo. Don Jorge agradece la información.

CAPÍTULO N° 9: Cierre de la sesión. Observaciones finales de los miembros de la Junta y cierre de sesión ordinaria-firmeza de acuerdos tomados.

Pasamos al siguiente y último punto. Observaciones por parte de quienes integran este órgano colegiado. Si no hay ningún aporte, solo quisiera, con el permiso de ella decirles que, gracias a ella, bueno doña Ifigenia usted es una mujer a la que siempre hay que agradecerle porque siempre está haciendo cosas maravillosas por el Museo y realmente usted impacta mucho a las comunidades. Es bueno verla como ejecutivo y es bueno verla también en el campo con sus botas de trabajo.

Hace poco estuvieron por la zona sur y doña Ifigenia hizo un trabajo maravilloso por allá, también con un grupo de indígenas cabécares que visitaban la zona de la comunidad Ngöbe en un encuentro de culturas que hacían por ahí, en un festival, y tuvieron la posibilidad de visitar el sitio patrimonial El Silencio y de conocer a uno de los secretos mejor guardados que se tienen en cuanto a las esferas. Pero al mismo tiempo de sentirnos felices y sorprendidos por lo que encierra El Silencio. Un poco inquieto porque el espacio en el que se resguarda la esfera de mayor tamaño no tiene las condiciones idóneas para evitar que se siga lastimando por las situaciones climáticas. A partir de ahí generaron un compromiso de realizar una nueva visita al sitio y analizar con ingenieros y arquitectos algún trabajo de intervención que puedan hacer para resguardar esa esfera. Por su puesto que necesitamos el apoyo de un miembro de esta Junta, cierto doña Ifigenia.

Sí. El arquitecto paisajista, dice doña Ifigenia, bueno también de todos. En realidad, de todo el equipo coinciden doña Ifigenia y don Alexander. Continúa doña Ifigenia mencionando que el mejorar las condiciones de la esfera de El Silencio, que tiene cuatro postes de hierro de perlin con un techo de sarán, con uno de esos tubos de perlin en un tarro de pintura donde se echó el cemento, ella se siente... Bueno, gracias que don Alexander nos acompañó en esa visita, pero realmente es indigno para un sitio de patrimonio mundial y ella se siente muy apenada que ya tiene dos años y medio de ser directora del Museo, unos meses más, y ella decía, eso era lo primero porque era algo que ya le ofuscaba como investigadora y como persona muy vinculada también a temas de patrimonio mundial y se va pasando el tiempo y realmente no logramos, por distintas razones, generar ningún cambio en algo que sería relativamente fácil de cambiar, si hay decisión y si tenemos ideas brillantes para poder hacer un buen diseño en ese espacio que es una propiedad incluida en la declaratoria de Patrimonio Mundial. Entonces, sí, es muy importante.

Don Alexander agradece y agrega que aquí nosotros y el ministro también han asumido un compromiso con todos los sitios patrimoniales, principalmente en el tema de establecer un modelo de gestión que sean muchísimo más eficientes, eficaces, más efectivos. Pareciera, doña Ifigenia, por lo que hablé con Ronald hoy, que hay una posibilidad que tienen de trabajo ustedes allá, o es él, del 4 al 6 de diciembre. Y cree que es una buena fecha en la que podría hacer un ajuste en su agenda para visitar la zona. Y no sabe si de pronto nuestro arquitecto paisajista también podría sumarse y ayudarnos a trabajar en un diseño que posteriormente, como proyecto, se lo pueda presentar a otra institución del Estado para que nos pueda financiar una nueva casa para la “señora” que tenemos allá y le dignifiquemos el lugar, tal cual declaratoria tiene. Entonces, se compromete a viajar del 04 al 06 de diciembre. No va a generarles un compromiso ahorita, pero si podemos contar con la ayuda en el área de paisajismo, lo agradecería mucho.

Don Jorge agrega, si hubiera que colaborar con algún diseño estructural, nos ofrecemos a colaborar en ese diseño.

Don Alexander pregunta a doña Ifigenia si pueden organizar el viaje, él puede coordinar un vehículo para todos que los pueda llevar y traer, si tenemos que llevar especialistas en diferentes áreas. Quisiera armar un buen proyecto para que tan sustentado quede, que nos faciliten recursos para invertir en la zona.

Magnífico dice doña Ifigenia y en el caso de don Alberto, no sabe cómo estamos de espacio, pero tenemos que ver. Pero si otro miembro de la Junta quisiera participar podemos cubrir los viáticos, como corresponde, a los miembros de la Junta Administrativa. Don Alexander pediría el favor a doña Ifigenia que nos ayude a levantar la lista de quienes vamos y el resto nos comprometemos a solventarlo. Da la palabra a don Alberto quien expresa que con mucho gusto de verdad lo que esté a su alcance. Del 4 al 6 de diciembre es miércoles a viernes. Doña Ifigenia dice que esa es la gira de Ronald, pero digamos allá se puede salir un día y estar no necesariamente los tres días. Don Alexander agrega que del 4 al 6 es que está el arquitecto del Museo ahí y de cierta forma tiene un compromiso importante con esto, entonces hay que aprovecharlo que está en la zona. Don Alberto pregunta si puede ser del 4 al 5. Don Alexander confirma que sin problema.

Don Jorge recomienda bromeando que ya que van con tanto tiempo pueden aprovechar y chapean el área.

Para evitar los jornales llevamos motoguadaña dice don Alexander. Así sea entonces don Jorge. Bien, 4 y 5 de diciembre dejamos la gira para que podamos visitar la zona. Da la palabra a María José quien expresa con pena que quería comentarles que ya tiene la respuesta de Esteban sobre el apoyo de la abogada para el proceso administrativo. Él le comenta que no va a ser posible porque justo Andrea ya está con un proyecto grande del Despacho y que la semana pasada el Despacho del ministro también la convocó para el apoyo de otra cosa, Entonces, ella ahorita está sobrecargada ya que el Museo sólo cuenta con una abogada. Entonces, no sabe si para no perder mucho tiempo, si pensamos de una vez en alguna otra adscrita que podría tal vez apoyar.

Confirma don Alexander que van a hacer la búsqueda y proponen, para la siguiente sesión ya tendrían alguien. Sin más, entonces se quedan con el compromiso de 4 y 6 de diciembre. Coordina con doña Ifigenia y atendemos todo lo acordado en esta sesión. Debe agradecerles muchísimo todo el espacio, no de ahora, sino todo lo que han venido haciendo por el Museo Nacional de Costa Rica.

Habiendo concluido el análisis de esta fecha, don Alexander Castro procede a cerrar esta sesión ordinaria N° 24-2024, del 4 de noviembre del 2024, al ser las 18 horas con 12 minutos, agradeciendo la participación de los miembros de la Junta Administrativa.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de esta sesión ordinaria constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Alexander Castro Mena
Presidente a.í.

Ileana Vega Montero
Secretaria